

# Departamento de Impuestos y Recaudación del Condado de Santa Clara

70 WEST HEDDING STREET. EAST WING, 6TH FLOOR

SAN JOSE, CALIFORNIA 95110-1767

(408) 808-7900

[www.sccdtac.org](http://www.sccdtac.org)

## FACTURACIÓN ESPECIAL POR IMPUESTOS COMPLEMENTARIOS

Esta factura complementaria es adicional a la factura de impuestos anual regular de su propiedad. Nunca reemplaza la factura de impuestos anual, que se envía por correo a más tardar el 1 de noviembre de cada año fiscal. Esta factura anual debe basarse en el valor tasado vigente a la fecha del gravamen anterior (1 de enero). Si el nuevo valor base es superior al valor tasado en la fecha del gravamen anterior, se emitirá al menos una factura de impuestos. Si el cambio de titularidad o la finalización de la nueva construcción se producen en los meses de enero a mayo, se emitirán dos facturas de impuestos complementarias: una para el año fiscal actual y otra para el año fiscal siguiente. Si el nuevo valor base es inferior al valor tasado en la fecha del gravamen anterior, se emitirá un crédito o reembolso complementario.

La Sección 2 del Artículo XIII A de la Constitución del estado de California exige que los bienes raíces se tassen a su "valor total en efectivo" en caso de un cambio en la titularidad o una nueva construcción. La fecha del cambio de titularidad o de la finalización de la nueva construcción se conoce como Fecha del evento. La ley exige que los montos se prorrateen para reflejar la parte del año fiscal restante a partir de la fecha del evento. La Oficina del Tasador debería haberle enviado un aviso en el que se explica esta tasación complementaria. Se debe presentar una solicitud para apelar su tasación complementaria dentro de los 60 días posteriores a la fecha de ese aviso. Si no recibió un aviso de la Oficina del Tasador, llame a la División de Bienes Raíces al (408) 299-5300.

El hecho de no recibir una factura de impuestos no constituye una base para cancelar multas por mora (Sección 75.52E(1), Código de Ingresos e Impuestos de California). Es responsabilidad del propietario pagar los impuestos sobre la propiedad puntualmente.

Los pagos atrasados incurren en una multa del diez por ciento (10 %) sobre el impuesto original más un cargo de \$20.00 por cuota. Cuando la fecha de la morosidad cae en un sábado, domingo o en un feriado del condado, el horario para el pago se extiende hasta las 5:00 p. m. del siguiente día hábil.

Si la fecha de morosidad de la segunda cuota es el 31 de mayo o antes, y la factura no se paga a más tardar el 30 de junio, la propiedad incurrirá en incumplimiento del pago de impuestos. Se agregan multas adicionales a una tasa del 1.5 por ciento del impuesto impago el primer día de cada mes (18 % anual) de allí en adelante hasta que el pago se realice en su totalidad. También se cobra una cuota de rescate estatal.

Puede encontrar una explicación detallada de los diferentes elementos en la factura de impuestos complementaria en <https://www.sccdtac.org/tbe>

Llame a Servicio y Asistencia al Cliente al (408) 808-7900 o envíe un correo electrónico a [scctax@fin.sccgov.org](mailto:scctax@fin.sccgov.org) para averiguar el monto adeudado. También puede visitar nuestro sitio web en <http://www.sccdtac.org>.

## EJEMPLO DE UN CÁLCULO DE IMPUESTOS COMPLEMENTARIOS

Ejemplo: Para un bien comprado en octubre de 2020 por \$800,000, que anteriormente tenía un valor de \$500,000 en el último registro fiscal, el cálculo de impuestos se muestra a continuación. Tenga en cuenta que un año fiscal (FY) cubre el período del 1 de julio al 30 de junio.

Nuevo valor base del año: \$800,000  
Menos el valor actual del registro fiscal: \$500,000

Nuevo valor base establecido por la Oficina del Tasador a partir de octubre de 2020. Representa el valor de registro anterior de los bienes en vigor a partir del 1 de enero de 2020, que es la base para la factura de impuestos anual para 2020/2021.

Aumento del valor: \$300,000  
Factor de prorrateo:  $x \frac{.67}{\$201,000}$

Consulte la sección resaltada en el cuadro a continuación

Tasa de impuestos por cada \$100  $x \underline{1.20\%}$

Tasa asumida (su tasa específica aparecerá en su factura de impuestos)

Impuestos complementarios  
Vencimiento para el FY 2019/2020 \$ 2,412

### FACTORES DE PRORRATEO UTILIZADOS

Fecha del evento del año fiscal (2020/2021)	Cambio de titularidad o por construcción completados durante el año/mes de:											
	2020						2021					
	JUL	AGO	SEP	OCT*	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Año fiscal siguiente (2020/2021)	0.92	0.83	0.75	0.67	0.58	0.50	0.42	0.33	0.25	0.17	0.08	
							1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00

\*Destacado en el ejemplo anterior

Las fechas de eventos en estos meses generarán dos complementos

El factor de porcentaje aplicado depende de su fecha de compra o de finalización. Es un prorrateo de los meses transcurridos desde la fecha de su compra o finalización de la construcción hasta el final del año fiscal.

Puede acceder a una Calculadora de impuestos complementaria en línea en [www.sccassessor.org](http://www.sccassessor.org).



## Impuesto sobre la propiedad Notificación por correo electrónico



Escanéeme con un lector de códigos QR

Los dueños de propiedades pueden inscribirse para recibir envíos y notificaciones por correo electrónico relacionados con las tasaciones de sus propiedades y sus facturas

Para registrarse, visite: [www.sccassessor.org/register](http://www.sccassessor.org/register)

Para pagar los impuestos sobre su propiedad en línea, visite nuestro sitio web:

<http://taxpayment.sccdta.org>

## NO HAY CARGOS SI PAGA MEDIANTE CHEQUE ELECTRÓNICO

Los cargos de las tarjetas de crédito y débito se detallan en el sitio de pago.



## Revisión y apelación de la tasación

### Revisión de tasaciones

El Tasador proporciona la notificación anual del valor de la tasación a todos los dueños de propiedades a finales de junio como medio para revisar sus tasaciones. Las solicitudes de revisión formal deben enviarse a la Oficina del Tasador antes del 1 de agosto para que el Tasador considere un cambio en el actual registro de tasación. Si no está de acuerdo con el valor tasado, tiene derecho a una revisión de tasación informal poniéndose en contacto con la Oficina del Tasador al (408) 299-5300. También puede presentar una solicitud de revisión en línea en [www.sccassessor.org](http://www.sccassessor.org). Si usted y el Tasador no pueden llegar a un acuerdo sobre el valor tasado durante la revisión informal de la tasación, tiene derecho a presentar una apelación dentro del período de presentación establecido.

### Apelaciones de tasaciones

Los dueños de propiedades que opten por apelar una tasación regular ante la Junta de Apelación de Tasaciones pueden hacerlo entre el 2 de julio y el 15 de septiembre. Si esta factura corresponde a una corrección de una tasación o a otras tasaciones realizadas por el Tasador fuera del período de tasación regular, se puede presentar una apelación ante el Secretario de la Junta de Supervisores en un plazo de 60 días. Los impuestos deben pagarse antes de las fechas de morosidad para evitar multas. Si la apelación da lugar a una reducción en los valores, recibirá un reembolso si se han pagado los impuestos. Si se aumentan los valores, recibirá una factura adicional. Puede obtener información adicional a través del Secretario de la Junta de Supervisores, 70 West Hedding Street, East Wing, 10th Floor, San Jose, CA 95110, (408) 299-5088 o enviando un correo electrónico a [AssessmentAppeals@cob.sccgov.org](mailto:AssessmentAppeals@cob.sccgov.org). [www.sccgov.org/assessmentappeals](http://www.sccgov.org/assessmentappeals)

## Programas para asistir a los contribuyentes con las propiedades

### Exención para propietarios de vivienda

Puede reclamar una exención para propietarios de vivienda sobre su residencia principal y reducir el valor tasado de su vivienda en hasta \$7,000.

Para obtener más información, llame a la Unidad de Exenciones del Tasador al (408) 299-6460 o envíe un correo electrónico a [exemptions@asr.sccgov.org](mailto:exemptions@asr.sccgov.org)

### Alivio tributario sobre la propiedad para el personal militar

El personal militar en servicio activo es elegible para diferir el pago de sus impuestos. Para obtener más información, comuníquese con Servicio y Asistencia al Cliente al (408) 808-7900.

### Programa de excepción de cargos e impuestos para los propietarios de viviendas móviles

Si desea saldar sus impuestos atrasados o registrar su vivienda, llame al Departamento de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad al (800) 952-8356, visite [www.hcd.ca.gov](http://www.hcd.ca.gov) o envíe un correo electrónico a [propertytax@sco.ca.gov](mailto:propertytax@sco.ca.gov)

### Exención para personas mayores y con discapacidades

Es posible que haya exenciones disponibles para quienes cumplan con los requisitos de elegibilidad. Para obtener más información, visite [www.sccdta.org/pte](http://www.sccdta.org/pte)

### Ayuda en caso de desastre

Una desgracia o calamidad que no haya sido culpa del dueño de la propiedad podría ser elegible para el alivio tributario sobre la propiedad. Los daños por incendio, inundación o terremoto podrían calificar para una tasación reducida. Para obtener más información, visite [www.sccassessor.org](http://www.sccassessor.org)

### Aplazamiento del impuesto sobre la propiedad para las personas mayores, ciegas o discapacitadas

La Oficina del Controlador del Estado administra el programa de Aplazamiento del impuesto sobre la propiedad, que permite a los propietarios de viviendas elegibles posponer el pago de los impuestos sobre la propiedad del año en curso sobre su residencia principal. Se aceptan solicitudes del 1 de octubre al 10 de febrero de cada año. Para obtener más información, visite [www.sco.ca.gov/ardtax\\_prop\\_tax\\_postponement.html](http://www.sco.ca.gov/ardtax_prop_tax_postponement.html), llame al (800) 952-5661 o envíe un correo electrónico a [postponement@sco.ca.gov](mailto:postponement@sco.ca.gov)



Si tiene preguntas sobre una tasación, titularidad o exención

**Oficina del Tasador**  
70 West Hedding Street  
East Wing, 5<sup>th</sup> Floor  
San Jose, California 95110  
(408) 299-5500

Si tiene preguntas relacionadas con los impuestos, las fechas de vencimiento o las multas

**Departamento de Impuestos y Cobros**  
70 West Hedding Street  
East Wing, 6<sup>th</sup> Floor  
San Jose, California 95110-1767  
(408) 808-7900